

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 18 de febrero de 2021

PROCESO:	VERBAL – NULIDAD ABSOLUTA
DEMANDANTE:	GLORIA AMPARO CORREA RAMÍREZ
RADICADO:	17 013 31 12 001 2021 00015 00

La demanda referenciada fue allegada al reparto de este despacho, y antes de analizar los presupuestos procesales que debe cumplir la demanda, se hace necesario inadmitirla para que la parte actora manifieste en cuanto estima la cuantía, a fin de determinar la competencia o el trámite, como lo exige el numeral 9 del artículo 82 del Estatuto General del Proceso

A la abogada **GERALDINE ARDILA TAVERA**, se le reconoce personería amplia y suficiente para que represente a su poderdante acorde con lo plasmado en el memorial-poder acreditado.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4be8961f1c6a0f4aa5f81477d61490662a27a5dbf2dacd61527ef3c04dd2821

Documento generado en 17/02/2021 05:16:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>